



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Resolución del Director General del INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, en el procedimiento negociado, por el que se acuerda la adjudicación para la contratación de **"CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO CONSISTENTE EN LA PLANIFICACIÓN, COMPRA Y EVALUACIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN TELEVISIÓN NACIONAL PARA PROMOCIONAR LA COSTA CÁLIDA DURANTE EL VERANO 2018"**

ANTECEDENTES

PRIMERO. Según consta en el registro del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, dentro del plazo de presentación de ofertas ha tenido entrada en el mencionado Registro las proposiciones de las siguientes empresas:

- PORTAVOZ COMUNICACIONES INTEGRADAS, S L.
- MEDITERRÁNEA DE MEDIOS IBERICA, S A.
- MEDIA SAPIENS SPAIN, S L U.
- CARAT ESPAÑA, S A U.
- ZENITH BRMEDIA, S A.
- HAVAS MEDIA GROUP LEVANTE, S L.

SEGUNDO.- Con fecha 6 de abril de 2018, la Comisión de Negociación y Valoración nombrada al efecto inició la fase de negociación, para lo cual se ofreció a las empresas licitadoras la posibilidad de variar las fechas de campaña, siendo las nuevas del 21 de mayo al 10 de junio, así como de mejorar sus propuestas económicas, transmitiendo a todas el precio medio de las ofertas iniciales presentadas. Todas las empresas presentan oferta negociada, salvo HAVAS MEDIA GROUP LEVANTE SL, por lo que tal y como se explicaba en la comunicación vía e-mail de la fase de negociación, se entiende que se reitera en la inicialmente presentada.

TERCERO.- Concluida la fase de negociación, la Comisión de Valoración y Negociación procedió a valorar las propuestas, según los criterios contenidos en el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que rigen el presente procedimiento de contratación, la empresa MEDITERRÁNEA DE MEDIOS IBÉRICA, S.A. ha sido la que ha obtenido mayor puntuación con 98,04 puntos totales: 38.58 puntos en el apartado Planteamiento Técnico debido a su estrategia y propuesta de cadenas (incluye a las dos cadenas líderes de audiencia: Telecinco y Antena 3); a la táctica planteada y a la inclusión de acciones como patrocinios de programas destacados; entre otras cosas; 25 puntos en GRP's (265), 9.77 puntos por OTS (4.2) ofertados, 19.69 puntos en la oferta económica y 5 puntos en la Comisión de Agencia (0%).

CUARTO.- La Comisión de Negociación y Valoración acordó elevar al Órgano de Contratación del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, propuesta de adjudicación de la presente contratación a MEDITERRÁNEA DE MEDIOS IBÉRICA, S.A., por un importe de 180.000,00 euros IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% supone un IVA de 37.800,00 euros, lo que hace un total de 217.800,00 euros.





QUINTO.- Requerida MEDITERRÁNEA DE MEDIOS IBÉRICA, S.A. , para que presentase la documentación relacionada en la cláusula undécima (11) del Pliego de Cláusulas Administrativas, se presentó la citada documentación en tiempo y forma.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades que tengo conferidas como Director General del INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA en base a lo dispuesto en el punto 3 del art. 66 de la «Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional»,

RESUELVO

PRIMERO. La adjudicación del contrato de "**SERVICIO CONSISTENTE EN LA PLANIFICACIÓN, COMPRA Y EVALUACIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN TELEVISIÓN NACIONAL PARA PROMOCIONAR LA COSTA CÁLIDA DURANTE EL VERANO 2018**" a favor de **MEDITERRÁNEA DE MEDIOS IBÉRICA, S.A.** con C.I.F. A96209937, y con domicilio social en Paterna, Valencia, Calle Nicolás Copérnico, nº 10, Parque Tecnológico, C.P. 46.980, por un importe de CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000,00 €) IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% supone un IVA de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (37.800,00 €), lo que hace un total de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (217.800,00 €).

Esta adjudicación definitiva se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

SEGUNDO. Notificar el contenido de esta resolución al adjudicatario y a los restantes licitadores y disponer su publicación en el perfil del contratante, a tenor del artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Proceder a la formalización del contrato, en el plazo establecido en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, no antes de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

CUARTO.- Nombrar como Directora técnica del contrato a Dña. Violeta Pérez Fructuoso.

Murcia, a fecha de la firma electrónica

Manuel Fernández- Delgado Tomás

Director General en funciones

Instituto de Turismo de la Región de Murcia

